

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 640/17

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2.017

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2.054, aprobado inicialmente en Sesión de 03 de enero de 2017 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar:

I) Presupuesto General para 2.017. Resumen por capítulos.

INGRESOS

Capítulo/Denominación	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL	6.000,00

GASTOS

Capítulo/Denominación	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES.	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	4.200,00
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	1.800,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL	6.000,00

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor Acumulado 1

De la Corporación:

Contra la aprobación definitiva podrá recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR.2104, 2/2004 en el plazo de dos meses.

Gavilanes, a 1 de marzo de 2017.

El Presidente, *Desiderio Blázquez Yuste*.